



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE
LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN MENCIÓN: COMUNICACIÓN SOCIAL**

TEMA:

**PROBLEMAS QUE AFECTAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS
COMUNICADORES SOCIALES, ORIGINADOS POR EL EMPIRISMO
PERIODÍSTICO, EN EL CANTÓN BABAHOYO-PROVINCIA LOS RÍOS.**

AUTORA:

CARLA JANETH CADENA CORDERO

ASESORA DE PERFIL

MSC. CECILIA CÁNEPPA MUÑOZ

Babahoyo – Los Ríos

2018



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE
LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



RESUMEN

El siguiente trabajo se fundamenta en las, encuestas y entrevistas, a profesionales de la Comunicación Social, la base fundamental para evidenciar el tema estudiado, **PROBLEMAS QUE AFECTAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS COMUNICADORES SOCIALES, ORIGINADOS POR EL EMPIRISMO PERIODÍSTICO, EN EL CANTÓN BABAHOYO-PROVINCIA LOS RÍOS.**

Las siguientes estrategias metodológicas permitirán establecer las tácticas para el oportuno análisis de los grupos de comunicadores frente a la Ley Orgánica de Comunicación. Además, esta investigación es muy importante, porque mediante el estudio realizado a las personas que tienen relación con la comunicación social, se da a conocer que, la Ley de Comunicación aprobada en distintas funciones que viene desempeñando el comunicador social, en el cantón Babahoyo de la provincia de Los Ríos. El aporte que va a dar esta investigación será en función a un material bibliográfico, los beneficiarios serán directamente los comunicadores sociales y la ciudadanía.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE
LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIA INTELECTUAL	¡Error! Marcador no definido.
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR.....	¡Error! Marcador no definido.
CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL	¡Error! Marcador no definido.
INFORME FINAL DEL TUTOR.....	¡Error! Marcador no definido.
RESUMEN	II
INFORME FINAL DEL SISTEMA URKUND.....	¡Error! Marcador no definido.
ÍNDICE GENERAL	III
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VII
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

DEL PROBLEMA

1.1. IDEA O TEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1.2. MARCO CONTEXTUAL	4
1.2.1. Contexto Internacional	4
1.2.2. Contexto nacional.....	6
1.2.3. Contexto local	8
1.2.4. Contexto Institucional	9
1.3. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	10
1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.4.1. Problema General.....	11
1.4.2. Subproblemas o derivados	11
1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	11

1.6.	JUSTIFICACIÓN	12
1.7.	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	13
1.7.1.	Objetivo general	13
1.7.2.	Objetivo específico.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

2.1.	Marco conceptual.....	15
2.2.	Marco referencial sobre la problemática de investigación	24
2.2.1.	Antecedentes investigativos	24
2.2.2.	Categoría de análisis.....	26
2.3.	Postura teórica.....	27
2.4.	HIPÓTESIS.....	29
2.4.1.	Hipótesis general	29
2.4.2.	Sub-hipótesis o derivadas.....	29
2.5.	Variables	29

CAPÍTULO III

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.1.1.	Pruebas estadísticas aplicadas	30
3.1.2.	Análisis e interpretación de datos.....	33
3.2.	CONCLUSIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES	43
3.2.1.	Específicas.....	43
3.2.2.	General	44
3.3.	RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES	45
3.3.1.	Específicas.....	45
3.3.2.	General	45

CAPÍTULO IV

PROPUESTA TEÓRICA DE LA APLICACIÓN

4.1.	PROPUESTA DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS	46
4.1.1.	Alternativa obtenida	46
4.1.2.	Alcance de la alternativa	48
4.1.3.	Aspectos básicos de la alternativa.....	48

4.1.3.1.	Antecedentes.....	48
4.1.3.2.	Justificación.....	50
4.2.	OBJETIVOS	51
4.2.1.	General	51
4.2.2.	Específicos	51
4.3.	ESTRUCTURA GENERAL DE LA PROPUESTA	51
4.3.1.	Título.....	51
4.3.2.	Componentes.....	51
4.4.	RESULTADOS ESPERADOS DE LA ALTERNATIVA.....	58

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE
LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ÍNDICE DE TABLAS

	PÁG #
Tabla #1: Aplica usted la Ley Orgánica de comunicación en el ejercicio profesional	33
Tabla 2: Considera usted que la Ley de Comunicación brinda respaldo a los profesionales de la comunicación social	34
Tabla 3: Cree usted, que los comunicadores sociales asumen con responsabilidad social la labor informativa	35
Tabla 4: Considera usted, que la Ley de Comunicación esté concebida para garantizar la integridad y seguridad del comunicador social	36
Tabla 5: Cree usted que la Ley de Comunicación brinda beneficios a los empíricos	37
Tabla 6: Cuál de las informaciones considera confiable, las que difunden los profesionales, o las difundidas por los no profesionales en la comunicación	38
Tabla 7: Está usted de acuerdo que quienes manejen la información en los medios de comunicación sean profesionales en el periodismo y la comunicación	39
Tabla 8: Considera usted que, la Ley Orgánica de Comunicación contiene artículos que regulan de manera negativa, el desempeño de la comunicación social	40
Tabla 9: ¿Considera usted, ¿la profesionalización de los empíricos de la comunicación?	41
Tabla 10: ¿Considera usted, que el comunicador social del cantón Babahoyo aplica el Código Deontológico de Comunicación en su labor informativa?	42



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, SOCIALES Y DE
LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ÍNDICE DE GRÁFICOS

	PÁG #
Gráfico 1: Aplica usted la Ley Orgánica de comunicación en el ejercicio profesional	33
Gráfico 2: Considera usted que la Ley de Comunicación brinda respaldo a los profesionales de la comunicación social	34
Gráfico 3: Cree usted, que los comunicadores sociales asumen con responsabilidad social la labor informativa	35
Gráfico 4: Considera usted, que la Ley de Comunicación esté concebida para garantizar la integridad y seguridad del comunicador social	36
Gráfico 5: Cree usted que la Ley de Comunicación brinda beneficios a los empíricos	37
Gráfico 6: Cuál de las informaciones considera confiable, las que difunden los profesionales, o las difundidas por los no profesionales en la comunicación	38
Gráfico 7: Está usted de acuerdo que quienes manejen la información en los medios de comunicación sean profesionales en el periodismo y la comunicación	39
Gráfico 8: Considera usted que, la Ley Orgánica de Comunicación contiene artículos que regulan de manera negativa, el desempeño de la comunicación social	40
Gráfico 9: ¿Considera usted, ¿la profesionalización de los empíricos de la comunicación?	41
Gráfico 10: ¿Considera usted, que el comunicador social del cantón Babahoyo aplica el Código Deontológico de Comunicación en su labor informativa?	42

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como finalidad determinar los problemas que afectan el ejercicio profesional de los comunicadores sociales, originados por el empirismo periodístico, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos.

El periodismo es una profesión cuyas características va cambiando de forma constante al sistema, social, político y económico en el que queda integrado. La actividad periodística se encuentra en una reestructuración constante basada en los nuevos modelos que van surgiendo y que definen los sistemas mediáticos en la sociedad, al hablar de profesionalización del periodismo, este texto se refiere al proceso a través del cual una actividad, una labor o un oficio pasa a ser una profesión basada en unas reglas o normas estipuladas deontológica y legalmente.

El debate continúa en la línea por definir quiénes son periodistas; los licenciados en periodismo en la Universidad o los profesionales empíricos con más de una década de trabajo en los medios, las personas cuya fuente principal de ingresos procede de los medios de comunicación.

En el Gobierno, del presidente Rafael Correa Delgado, tras a la aprobación de la Constitución el 20 de octubre de 2008, entró en vigor la Ley Orgánica de Comunicación el 25 de junio de 2013. Produciendo de cambios en la regulación de la actividad periodística y de los medios de comunicación y la idea de profesionalismo en los periodistas en particular, y en la ciudadanía.

En la correlación de la actividad de la información, de la comunicativa, de la nuevas necesidades de la sociedad babahoyense, ofreciendo un carácter de la profesión periodística

basado en una identidad profesional y una readaptación profesional; en la que los periodistas, medios de comunicación, facultades y escuelas de periodismo hagan esfuerzos para afianzar conceptos de profesionalismo y profesionalización, esto ha sido siempre objeto de debate, sus fronteras son ambiguas y las definiciones sufren repetidas reinterpretaciones.

Más, si cabe en un cantón como Babahoyo, con **PROBLEMAS QUE AFECTAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS COMUNICADORES SOCIALES, ORIGINADOS POR EL EMPIRISMO PERIODÍSTICO, EN EL CANTÓN BABAHOYO-PROVINCIA LOS RÍOS**, basados en la falta de un modelo periodístico propio afianzado donde la idea de profesionalismo parte de un preconceito occidental. La mencionada Ley calificada por el sector empresarial como “Ley mordaza”, pretende regular el quehacer de los medios de comunicación, dejando de lado todo el movimiento de información/opinión que existen en la Red “la información, la libertad de expresión adquiere una nueva dimensión, mostrándose en su mayor plenitud como representante de una nueva cultura, de un nuevo modelo de vida”, pero en el Ecuador, especialmente Babahoyo se legisla para medios tradicionales.

Esta investigación ha sido estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I. hablaremos sobre la idea o tema de investigación, donde representará una construcción sustentada en base al estudio investigativo, esto conllevará una fundamentación conceptual, y legal del problema.

Capítulo II. Se basa en el fundamento teórico de la investigación, haciendo como referencia al marco conceptual que tiene la perspectiva desde donde son planteados los aspectos

centrales del tema de investigación. También el desarrollo de una actitud crítica, postura teórica, hipótesis y sus derivados, el estudio de las variables del estudio.

Capítulo III. El proyecto se dedica a la metodología que el investigador efectuará para indagar a profundidad sobre la problemática existente el mismo que se encontrarán en primera instancia con la modalidad.

Capítulo IV. En este último capítulo, hablaremos sobre la propuesta de la aplicación de resultados, alternativas, alcance de la alternativa, sus aspectos básicos de la alternativa, antecedentes, justificación y objetivos del tema de investigación.

CAPÍTULO I

DEL PROBLEMA

1.1. IDEA O TEMA DE INVESTIGACIÓN

Problemas que afectan el ejercicio profesional de los comunicadores sociales, originados por el empirismo periodístico, en el cantón Babahoyo-provincia Los Ríos.

1.2. MARCO CONTEXTUAL

1.2.1. Contexto Internacional

La delineación del perfil laboral, los roles profesionales de los periodistas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador y México tributan evidencias de ciertas tendencias que, ayudan a entender en qué, consiste ser periodista en América Latina. En el marco del proyecto; Worlds of Journalism Studies (WJS), dos equipos de investigación sobre los periodistas analizaron los datos obtenidos a partir de una encuesta común durante los años 2013 y 2015, donde descubrieron que el estudio de la situación profesional de los periodistas en América Latina, está enmarcado en redacciones de los medios de comunicación donde estos desarrollan su trabajo.

En el constante sistema mediático que participan estos medios y periodistas se inscriben en contextos particulares. Los países latinoamericanos, con rotundas peculiaridades, definidas por su sistema político, económico, social, cultural, académico, tecnológico, entre otros. La comparación de algunas características de la profesión a nivel regional a partir de ciertos

indicadores comunes permite considerar las similitudes y las diferencias como punto de reflexión acerca de una identidad regional dentro de las diversidades locales.

Los datos obtenidos en los siete países analizados y los dos equipos de investigación basados en periodistas de América Latina, permiten ponderar cambios en la profesionalización de la actividad periodística en la región. Aportar perspectivas a la discusión de los diferentes modelos de periodismo, especialmente los occidentales, que son estudios que cuentan con mayor tradición tanto en Europa.

Cuba. Se requiere nivel universitario para ejercer el periodismo, pero no se exige exclusivamente un título en el área de comunicación. Por su parte en Nicaragua. Los periodistas tienen que cumplir la obligación de agremiarse y un requisito para ello es contar con el título. Sin embargo, se han interpuesto varias acciones contra esta disposición, mismas que están pendientes de ser resueltas en la Corte Suprema de Justicia.

Alemania y Holanda, existen algunas ventajas legislativas, ya que sus leyes protegen el secreto profesional de los periodistas de una forma explícita, esta ley consiste en negar las fuentes de información.

El perfil de los profesionales del periodismo en América Latina se forja a partir de la miscelánea entre la experiencia generada en su convivencia y actividad profesional diaria y los modelos globales que circulan en la formación universitaria. De este modo se crea una tipología de profesional específica y única concebida por las características individuales y grupales, las realidades de multi o interculturalidad, localidad, integración, desregulación, intervencionismo y libre mercado que delinean una identidad de los periodistas a partir de

rasgos comunes y divergentes, en un continente en que la diversidad social, étnica y cultural es la característica común. (Amado, 2016)

1.2.2. Contexto nacional

La Asamblea fue el organismo que aprobó la Ley Orgánica de la Comunicación (LOC), a mediados del 2013, normativa legal que levantó una serie de críticas. Se partió del principio generalizado; los medios no están cumpliendo bien su trabajo, hacen muchas afirmaciones en absoluta impunidad, y como tal había que regularlos.

La regulación y control se ejecutaría con la creación de tres organismos: El Consejo de Regulación y Desarrollo de la información y Comunicación (CORDICOM; <http://www.cordicom.gob.ec/>); señalado en la LOC-2013 en el capítulo II: De la institucionalidad y el control; el artículo 47 señala que “Sus resoluciones son de obligatorio cumplimiento”.

En el artículo 49 sus atribuciones como ente regulador de la información y programación en los medios nacionales; Los Consejos Consultivos, amparados en el artículo 54, los cuales tienen como objetivo asesorar a los directivos de la CORDICOM; y la Superintendencia de la Información y Comunicación.

En el artículo 55, cuya función es hacer cumplir las ordenanzas de la CORDICOM y de aplicar sanciones pertinentes. La nueva normativa ecuatoriana puede entenderse como un intento de institucionalizar el principio mediador del debate público robusto porque establece una distribución en la estructura de la propiedad y una intervención en la producción de

contenidos, aunque en materia de redistribución de frecuencias el avance es insignificante, pese a estar contemplado art 110, de la mencionada ley. Correa calificó a los medios como “el principal enemigo de su gobierno y de la revolución ciudadana”, lo cual abonó la tensa relación del gobierno y los medios. (LOC, Ley Orgánica de Comunicación, 2017)

En este artículo se centra de manera particular en analizar el alcance y las repercusiones que el artículo 42 de la Ley de Comunicación, que en su parte pertinente dice:

Artículo 42.-Libre ejercicio de la comunicación. - Todas las personas ejercerán libremente los derechos a la comunicación reconocidos en la Constitución y esta Ley a través de cualquier medio de comunicación social. Las actividades periodísticas de carácter permanente realizadas en los medios de comunicación, en cualquier nivel o cargo, deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación, con excepción de las personas que tienen espacios de opinión, y profesionales o expertos de otras ramas que mantienen programas o columnas especializadas. Las personas que realicen programas o actividades periodísticas en las lenguas de las nacionalidades y pueblos indígenas no están sujetas a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior. En las entidades públicas los cargos inherentes a la comunicación serán desempeñados por comunicadores o periodistas profesionales.

Cuando aún la Ley de Comunicación estaba en su fase de proyecto (2010), el artículo 41 rezaba que “todas las personas ejercerán libremente los derechos a la comunicación reconocidos en la Constitución y esta ley a través de cualquier medio de comunicación sin que sea exigible titulación profesional para tal efecto”, lo cual fue duramente criticado por los periodistas porque desestimaba todo el esfuerzo de haber estudiado en una universidad y conseguido un título.

Luego se rectificó y actualmente – como ya se vio anteriormente- el artículo 42 declara que: “Las actividades periodísticas deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación”. El mismo artículo determina que están exentos aquellos profesionales que poseen espacios especializados en sus profesiones (no periodísticas), los que manejen opinión y aquellos que presenten contenidos para radios comunitarias o en lenguas indígenas.

1.2.3. Contexto local

En el cantón Babahoyo, en los diferentes medios de comunicación ya sean estos; radiales, televisivos o prensa, han existido personas que ejercen el periodismo de una manera empírica sin haber asistido a una escuela o facultad de periodismo, a su vez, también existen dueños de medios de comunicación que no son periodistas o comunicadores sociales.

Los dueños de los medios de comunicación deberían de considerar a los profesionales de la comunicación social para el buen desempeño y manejo del periodismo para que no exista ningún tipo de problema con quienes ejercen el periodismo de manera empírica.

En el cantón fluminense los profesionales del periodismo o comunicadores sociales manifestaron que el proyecto de Ley de Comunicación pretende coartar la libertad de expresión, como lo expresa en el Capítulo II; del Derecho a la Democracia, en su Sección I; de los Derechos de Libertad en su Art. 17.- Derecho a la libertad de Expresión y Opinión, menciona lo siguiente:

Art. 17.- Derecho a la Libertad de Expresión y Opinión. - Todas las personas tienen derecho a expresarse y opinar libremente de cualquier forma y por cualquier medio, y serán responsables por sus expresiones de acuerdo con la Ley.

Para quienes ejercen el periodismo de una manera empírica muestran una preocupación inminente, sobre todo porque ahora el título de periodista será un requisito para ejercer la profesión, la Declaración de Principios de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indica claramente en el literal **B. Interpretación, principio 1** establece que:

Principio 1.- Así mismo, a través de los comunicadores sociales, la ciudadanía adquiere el poder de participar y/o controlar el desempeño de las acciones de los funcionarios públicos.

1.2.4. Contexto Institucional

Hoy en día se habla mucho sobre las demandas emergentes de la sociedad del conocimiento, las cuales exigen diversificar las competencias y destrezas profesionales de los periodistas. La Universidad Técnica de Babahoyo, ante la demanda del periodismo empírico que existe en la ciudad de Babahoyo, es necesario que reflexione sobre cuáles son las bases que sustentan los cambios que deben efectuar en la enseñanza del periodismo, como profesión, y en la conformación de la comunicación social, como campo académico.

Los reparos aparecen, primero, desde los propios periodistas titulados, cesantes o en ejercicio, quienes cuestionan la pertinencia y calidad de la formación universitaria recibida. Las escuelas de periodismo no parecen cuestionarse el origen de dichas críticas. Esta

problemática plantea la discusión sobre una posible disfunción existente entre el mundo universitario y el mundo del trabajo vinculado con la profesión, lo cual incide profundamente en la delimitación de un perfil profesional del periodista/comunicador, dejando en evidencia una falta de consenso que otorgue validación interna y externa, y permita proyectar la profesión.

1.3. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Entre las causas de los **PROBLEMAS QUE AFECTAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS COMUNICADORES SOCIALES, ORIGINADOS POR EL EMPIRISMO PERIODÍSTICO, EN EL CANTÓN BABAHOYO-PROVINCIA LOS RÍOS**, está la poca difusión que se le dio al contenido Proyecto de Ley de Comunicación cuando se encontraba en pleno debate a esto se suma que los comunicadores sociales del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, no le dieron el interés, provocando que la población en general se sumerja en el desconocimiento de los derechos y obligaciones del comunicador social, además la falta de conocimiento de sus derechos como profesionales.

Algunos empíricos siguen ocupando puestos importantes dentro de los medios, lo que conduce en muchos casos a una falta de profesionalidad de conocimientos de la comunicación y de los géneros del periodismo. Siempre se consideró que los comunicadores que pasan por aulas están más capacitados en la parte profesional y, sobre todo, más seguros en la parte ética.

Los periodistas de carrera tienen un conocimiento más completo de la realidad nacional e internacional. Mientras que los empíricos obedecen a otras determinaciones como el

compadrazgo, la cercanía familiar. Debemos recordar que la profesionalización está latente desde hace mucho tiempo, por eso crearon las escuelas y facultades de periodismo y comunicación social en las diferentes Universidades del país.

1.4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.4.1. Problema General

¿Cómo los problemas que genera el empirismo periodístico afectan el ejercicio profesional de los Comunicadores Sociales, en el cantón Babahoyo-provincia de Los Ríos?

1.4.2. Subproblemas o derivados

¿Qué factores afectan al ejercicio de los profesionales empíricos en el campo de la comunicación social originados por los comunicadores empíricos?

¿Cuáles son los problemas que los empíricos generan a los profesionales de la comunicación social?

¿Cuáles son las razones por las que, las autoridades realizan poco control del ejercicio profesional de los comunicadores sociales?

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se llevó a cabo en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos, donde existen medios de comunicación y departamentos de comunicación social sean estos públicos o privados, a su vez tiene como objetivo tomar muestras de todas las personas

que ejerzan la comunicación social, así como también estudiantes y egresados de la carrera de comunicación social de la Universidad Técnica de Babahoyo.

Objetivo de Estudio: Escuela de Comunicación Social

Campo de Acción: Educativa

Lugar: La investigación se desarrollará en el cantón Babahoyo

Sector: Av. Universitaria

Área: Educativa

Tiempo: 2018

1.6. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo investigativo guarda relación con la investigación de un tema real que afecta al proceso de la comunicación social, cuya magnitud puede medirse en base al número de profesionales afectados. La Ley de comunicación expresa que, todo ciudadano tiene derecho a la libre expresión. Así mismo en el **Art. 42.- Libre ejercicio de la comunicación.** - “Las actividades periodísticas de carácter permanente realizadas en los medios de comunicación, en cualquier nivel o cargo, deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación”. (BARREZUETA, 2016)

La importancia de la presente investigación se encuentra determinada por el grado de afectación que sufre el periodismo profesional, de parte de quienes lo ejercen empíricamente, situación que lo aproxima de manera acelerada, incluso, al cometimiento de chantajes cuando no obtiene los réditos pretendidos, debido al desconocimiento de la ética periodística.

La Declaración de Principios de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, indica claramente en el literal **B. Interpretaciones, principios 1.-** “Así mismo, a través de los comunicadores sociales, la ciudadanía adquiere el poder de participar y/o controlar el desempeño de las acciones de los funcionarios públicos.

La población a investigar, en el presente trabajo, está plenamente identificada, son los periodistas, comunicadores sociales profesionales, egresados de la carrera de comunicación social y los empíricos del cantón Babahoyo - Provincia de Los Ríos.

Esta investigación servirá para entender una problemática que parece no importarles a muchos pero que incide en el comportamiento profesional de los y las periodistas, este trabajo contribuye a despertar conciencia sobre un problema latente que afecta o reduce las condiciones profesionales, morales y éticas de los y las profesionales del periodismo.

Existe una lucha constante por dar el paso del periodismo empírico al profesional y que por fin la profesión del periodista sea una como cualquier otra en la cual se necesita cursar una carrera universitaria y obtener un título para ejercerla. (Santisteban, 2015)

1.7. OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN

1.7.1. Objetivo general

Identificar los problemas que genera el empirismo periodístico y su afectación en el ejercicio profesional de los Comunicadores Sociales del cantón Babahoyo-provincia Los Ríos.

1.7.2. Objetivo específico

- Realizar un análisis de quienes ejercen la profesión de manera empírica en el cantón Babahoyo.
- Describir los espacios de comunicación ocupados por personal empírico en los diferentes medios de comunicación social.
- Analizar la incidencia del Proyecto de Ley de Comunicación en los Comunicadores profesionales y empíricos del cantón Babahoyo, provincia Los Ríos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO O REFERENCIAL

2.1. Marco conceptual

La Legislación de la Comunicación en América Latina

Se menciona que desde los 80 el aquel entonces presidente español, Felipe González, se ve en la obligación de trazar una línea divisoria, entre la opinión pública y publicada, la lucha entre el poder y los medios de comunicación en América Latina tal fue el caso que, esto fue aumentando hasta alcanzar un nivel de tensión en la primera década del siglo XXI.

El rol fundamental de la prensa pasó a ser cuestionado principalmente en aquellos países que corrieron instancias de inestabilidad institucionalidad como; Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela, es allí, donde las normas constitucionales dejaron de respetarse total o parcialmente, sustituyéndolas o simplemente incumplíéndolas. (Alsina, 2017)

En dichos países, donde la debilidad lícita pasó a ser la principal intérprete de la vida cotidiana, las constantes denuncias de maniobras irregulares de los gobernantes, el poder, puso a los medios de comunicación o más bien, quienes ejercían el periodismo, los puso en una categoría de actores políticos con su correlato de enfrentamiento entre gobiernos y editores de los medios, quienes, en la nueva etapa pasaron a ser caracterizados como los nuevos opositores, es decir futuros candidatos a derrotar.

En un ciclo donde la vida social, política, económica y cultural, los medios de comunicación, surcan sociedades en todo el planeta, el mal manejo de la cosa pública, a pesar

de gobernantes autoritarios, además podemos mencionar que en la actualidad se sigue viviendo la realidad de hace siglos, sometidos a la lupa del escrutinio público. En ese contexto, lejos de estimular la utilización de la red digital, como forma de democratización de la comunicación, se puede decir que ciertos gobiernos encontraron el camino más sencillo de ensayar una nueva normativa jurídica, lejos de ampliar la pronunciada participación ciudadana, apunta a limitar la libertad de expresión, toda vez que, las noticias ponen sobre el tapete abusos de poder de los gobernantes. (Aula Mentor, 2018)

La Legislación en Ecuador

Actualmente las categorías de análisis se vincularon en el desempeño que se desenvuelve la comunicación social en el país, en el año 2013 se expuso al análisis, luego de un duro debate, fue aprobada la Ley de Comunicación, aun se hace mención sobre la libertad de expresión, derechos fundamentales, como un mecanismo para la libre difusión de ideas, siendo esta esencial para el descubrimiento de la verdad. Para la oposición, esta Ley es ilegítima, es ir en contra de todos los principios internacionales, incluso es ir en contra del derecho humano más importante que es el derecho a la libertad. (Checa Godoy, González Portela, Ramos Ordóñez, & Vega Pinos, 2016)

Los derechos a la comunicación, libertad de expresión y al acceso de la investigación pública, deben deducirse y aplicarse en su sentido más extenso, anteponiendo su plena garantía a cualquier intensión de interferencia o intervención estatal o intento de control por parte de los sectores privados que busquen distorsionarlos o adecuarlos a sus intereses particulares.

Es importante considerar que, quienes intervinieron en el proyecto reconocen que la comunicación y la información es un hecho constituido como pilar del buen vivir. Esto hace necesario formalizar y sistematizar acciones como la comunicación. La Asamblea Nacional y todo órgano con poder normativo, tendrán la obligación de apropiarse, formal y materialmente, las leyes, normas jurídicas a los derechos pronosticados en la Constitución, para ello se debe acatar el principio de aplicación de los derechos constitucionales que prescribe que: “Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales”.

La evolución del periodismo en el Ecuador

Se manifiesta que, en la actualidad debido a los diferentes avances tecnológicos alcanzados en los últimos tiempos, los profesionales de la comunicación social o periodistas nacionales que laboran en los medios de comunicación, acceden de una manera rápida a la información, a los hechos que hacen noticias a nivel mundial, gracias al avance de las redes sociales, como la internet, convirtiéndose en su mejor aliado, esto hace que el periodismo haya avanzado de una manera asombrosa. (Gerace, 2018)

Es así que el periodismo se lo conoce a nivel mundial como una actividad que consiste en recolectar, extraer, ponderar e informar una información relativa a los hechos de interés social, para obtener dicha información, el periodista debe recurrir obligatoriamente al lugar de la fuente que sustenten su trabajo.

El ejercicio periodístico

Los comunicadores sociales y los medios de comunicación del mundo cumplen con una misión importante y fundamental para la sociedad, pues por medio de estos se obtienen

conocimientos de los hechos de toda índole que se han suscitado alrededor del planeta, estos medios muestran lo que al final se puede conocer. El ejercicio de la comunicación social ha estado inmerso desde hace muchos años atrás en la humanidad y gracias a su capacidad de explorar y reflejar la sociedad, termina por retractar los acontecimientos presentes y futuros, con el único objetivo de informar y difunde ideas para que las personas puedan tomar una posición frente a estos mismos hechos. (Zurita, Serrano Puche, & Gil Ramírez, 2015)

Es de suma importancia la responsabilidad social que tienen los medios de comunicación, entendiéndose como el compromiso y los principios con los que se debería actuar para no llegar a contradecir lo que en un momento se ha dicho, pudiendo afectar en si el desarrollo total de una sociedad. La tarea de los comunicadores sociales es mucho más que perseguir la noticia, es llevar al público a través de la imagen o la palabra, sea esta hablada o escrita, y sobre todo manejar la práctica del ejercicio profesional con respeto a ciertos valores y siguiendo determinadas normas de conducta.

En la actualidad, precisamente cuando existe la difusión y la publicación de la libertad de prensa y la libertad de expresión, resulta que la comunicación informal prevalece sobre lo que debería ser la esencia del periodismo, el cantón Babahoyo no es la excepción, el esfuerzo por mostrar a los lectores, televidentes y radioescuchas que día a día se hacen esfuerzos por construir una sociedad mejor.

Está muy claro que el periodismo, no ha cambiado para nada, como en décadas pasadas, no solo se ha dedicado a la información, sino que, se ha convertido en una fácil de obtener fines y manipular situaciones, que en muchos de los casos son personales y favorecen a políticos públicos de turno, esto no ayuda para nada al desarrollo de la sociedad.

Esto no se dan en todos los casos, pero sí en la mayoría de ellos. Frente a esta situación existe una regulación de la labor de los medios de comunicación y de los periodistas, así como el hombre fue capaz de desarrollar la información como parte de un compromiso social, a la par se desarrollaron sistemas de control con los cuales se evita el mal empleo de la llamada información. Para tal motivo se establecen leyes y reglas que obligan al periodista y a los medios de comunicación a cumplir con lo que se manda en el orden legal. (Zetina, 2017)

Los comunicadores sociales y la responsabilidad social

Los comunicadores sociales cumplen un rol muy importante en la formación de la opinión pública en la sociedad, esto adquiere un compromiso ético con intereses comunes hacia el público. El planteamiento de la libertad de expresión y de información, en un complemento con el principio de responsabilidad social, aplicado a la labor del comunicador, el crecimiento de la influencia y el poder que manejan los profesionales obliga a adoptar varios criterios para el uso responsable de los medios de comunicación. (Williams, 2017)

El eslabón importante y principal es el comunicador social, así lo contempla el profesor Ernesto Villanueva en su libro Deontología Informativa, al definir la deontología profesional periodística como: “El conjunto de principios éticos asumidos voluntariamente por quienes profesan el periodismo por razones de integridad, de profesionalismo y de responsabilidad social”.

La automatización agrupa series de instrumentos con la finalidad de garantizar que, la actuación de los profesionales se asemeje a valores y normas de la actividad por medio de los códigos deontológicos del periodismo. Los comunicadores de los medios promueven la

búsqueda constante de la verdad, en el ejercicio de la responsabilidad social sobre el manejo ético de la información y la generación de una opinión pública libre y responsable. Es así que, la responsabilidad social del comunicador requiere que él o ella actúen, bajo todas las circunstancias, en conformidad con los principios de la ética profesional.

Principios éticos del comunicador social

Los principios éticos son criterios o valores que, el responsable de comunicación no solo está al servicio de la organización que forma parte, también tiene que actuar como garante del diálogo, esto permitirá orientar las acciones que realizamos y las decisiones que tomamos, esto definirá nuestro comportamiento aprendido a través de la relación con la familia, el entorno social y la educación que son incorporados por cada persona. (Molina Alvarado, 2016)

Los principios éticos se clasifican en:

- Principio de libertad de prensa
- Principio de dignidad o respeto hacia las personas
- Principio de justicia
- Principio de evitar conflictos de interés
- Principio de privacidad
- Principio de conducta profesional

Estos principios éticos, aplicados a los comunicadores sociales profesionales, se ven afectados cuando los medios de comunicación son manejados con otros fines y no como un bien para la sociedad, cuando los contenidos que se muestran apuntan a vender más y en realidad no aportan nada.

En algunos casos, la ética periodística, es violada, cuando no es respetado el compromiso de confidencialidad con una fuente, cuando se cita a fuentes cercanas sin dar nombres, cuando no se protege a menores de edad involucrados en delitos, cuando se recurre al soborno para obtener información y cuando se presentan otras situaciones complicadas, cuya resolución queda únicamente al criterio de los periodistas o de los medios. (González Pascual & Rodríguez Prieto, 2014)

La libertad de prensa

La libertad de prensa, es la garantía de los ciudadanos, el poder expresar, también forma parte de los derechos y a su vez una parte compartida de los bienes públicos, esto quiere decir que, la libertad de prensa es un derecho para todos los ciudadanos mediante la participación popular consolidada en todos los medios de comunicación existentes, de este modo algunos regulados democráticamente por el Estado. Esta libertad, también se basa en la opinión donde los comunicadores sociales y los medios de comunicación mediante fuente específica pueden expresar libremente sus pensamientos y emitir sin inconvenientes las noticias de mayor relevancia. (Maldonado, 2015)

La libertad de expresión, es muy diferente a la libertad de prensa, aunque constituye una importante forma de aplicación de ese derecho universal e inalienable como lo es el derecho a libertad de expresión. Es un derecho o ejercicio que, no todos los ciudadanos pueden ejercer, específicamente en países y sociedades donde poseer un medio de comunicación ha sido y sigue siendo necesario el poder y el dinero. (Ortega Pérez, Triguero Martínez, Iboleón Salmerón, Serrano Escibano, & Muñoz González, 2018)

La deontología profesional de los comunicadores sociales

La deontología profesional del comunicador social está integrada por un conjunto de normas que, en determinadas circunstancias, se sienten como obligatorias. Estas se desarrollan en función a normas reguladoras, es así que podría definirse como el conjunto de normas específicas de la profesión que regulan la conciencia profesional de un informador. Estas normas están basadas en dos principios básicos como son: la responsabilidad social y la veracidad informativa. (Martínez Martínez, Parra Meroño, & García Manso, 2017)

También se podría decir que el código deontológico alude a un conjunto sistemático de normas mínimas de un grupo de profesionales de comunicadores sociales determinado que establece una concepción ética común mayoritaria de sus miembros. Es así, que, cuando surge la necesidad personal de acudir a los principios éticos más acordes a los éticos de los códigos deontológicos de la profesión como son:

- El respeto a la verdad.
- Estar abierto a la investigación de los hechos.
- Perseguir la objetividad, aunque se sepa inaccesible.
- Definir con claridad información y opinión.
- Contrastar los datos con cuantas fuentes periodísticas sean precisas.
- Enfrentar, cuando existan las versiones sobre un hecho.
- Respeto a la presunción de inocencia.
- Rectificaciones de las informaciones erróneas.

El comunicador social

El comunicador necesita tener los conocimientos adecuados para ejercer la carrera de comunicador social y ser un profesional ético y responsable con su labor, además debe

mantener una responsabilidad social como es la libertad. Esta misma libertad puede llegar a ser peligrosa si no va unida a la responsabilidad. Ésta es la capacidad de responder de lo que uno hace, ante quien tiene derecho a exigir unas lealtades o unos resultados. De los derechos amparados por las constituciones nacionales de los países del mundo, lo de la libertad de expresión y el derecho a la información constituyen los fundamentos sustanciales de toda sociedad democrática. (Nasnik, 2016)

¿Qué significa ser un verdadero comunicador social?

En pocas palabras un comunicador social debe ser un profesional de las ciencias de la comunicación ya que esto implica una profunda relación con las personas, involucrarse y conocer la estructura psicológica, económica y cultural en las diversas clases sociales, es decir, conocer el significado del público masivo al que deben su rol laboral.

Comunicador. - Que comunica o sirve para comunicar, dicho de una persona con una actividad pública, que se considera capacitada para sintonizar fácilmente con las masas.

Social. - Relativo a la sociedad. Perteneciente o relativo a una compañía o sociedad, o a los socios o compañeros, aliados o confederados.

La comunicación como ciencia social

El estudio de la comunicación cobra valor científico cuando aparecen los medios de comunicación masiva. La irrupción de los medios de comunicación masiva o medios de comunicación social, inició una nueva problemática que alentó la configuración del estudio de los medios de comunicación social como una ciencia independiente. (Ponce & Rincón, 2017)

2.2. Marco referencial sobre la problemática de investigación

2.2.1. Antecedentes investigativos

Dentro del marco legal del cual operan los medios de comunicación y los periodistas, se deriva en primera instancia de la legislación internacional como lo es, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR), esta es la Ley internacional donde permite conocer la forma en que se interpretan las demás leyes, en este caso las leyes que rigen a los periodistas y medios de comunicación.

En el Art. 19, la UDHR establece una garantía fundamental del derecho de libertad de expresión, en la que queda enmarcada la libertad de los medios. Ésta también tiene repercusión e influencia en el Art. 19 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) donde se manifiesta que:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho debe incluir la libertad para investigar, recibir y compartir información e ideas de cualquier naturaleza, sin considerar fronteras, ya sean orales, escritas o impresas, a través del arte, o de cualquier otro medio de su preferencia”. (Williams, 2017)

Este es un tratado donde todo Estado lo acoge, adicional a esto, existen tratados regionales en Europa, África y América, cada uno de estos contienen garantías similares sobre la libertad de expresión y libertad de los medios, como son la Legislación Internacional y International. A nivel nacional existen artículos que determinan la libertad de expresión como fundamental y esto se da en las distintas jerarquías jurídicas como se las describe a continuación:

La Constitución (Art. 384 Sección Séptima)

La Ley de Radiodifusión y Televisión vigente

Decretos, Regulaciones o cualquier otro instrumento estatutario, el cual regularmente tendrá menor fuerza que la Ley estatutaria.

Posterior a esto, cabe mencionar que estas normas jurídicas son de suma importancia dentro de la comunicación social, ya que es donde se desenvuelven y se realizan múltiples actividades. Los comunicadores sociales tienden a tener la visión de que todas las actividades que realicen pueden ir de lo mejor entre menos tengan que ver con las leyes, pero lo ideal sería que los periodistas estén enfocados básicamente en la creación de un ambiente donde prevalezca la buena comunicación y no, que solo estén preocupados por las regulaciones de cada uno de los aspectos en lo que interviene su desempeño.

En el Ecuador se aprobó una Ley de Comunicación que generó un gran rechazo por parte de los profesionales del periodismo y la comunicación social, y de algunos actores políticos de oposición al gobierno nacional. En el anterior gobierno, la censura a los medios generó polémica, esto se originó por las confrontaciones que mantuvo el Gobierno contra los sectores de la prensa. Como es posible que se cree una Ley de Comunicación indicando que todo ciudadano tiene derecho a la libertad de expresión y de informar ante cualquier medio de comunicación, sin considerar los derechos del profesional que acudió a una escuela o facultad de periodismo.

Esta investigación se realizó en el cantón Babahoyo, con una extensión territorial de 174.6 kilómetros cuadrados, con una población de 153.776 habitantes. El cantón fluminense se compone de cuatro parroquias urbanas que son: Clemente Baquerizo, Camilo Ponce Enríquez, Barreiro y El Salto, y sus cuatro parroquias rurales son; Caracol, Febres Cordero,

Pimocha y La Unión. Está limitada: al Norte: los cantones Baba, Puebloviejo y Urdaneta. Al Sur: la provincia del Guayas, al Este: Montalvo y la provincia de Bolívar.

La ciudad de Babahoyo es la capital de la provincia de Los Ríos, por lo cual es sede de la Gobernación y de la prefectura de la provincia. Uno de los atractivos más importantes del cantón es la Casa de Olmedo, lugar donde vivió José Joaquín de Olmedo. Barreiro; lugar donde se realizan regatas a canoa a canaleta en el Río Babahoyo, con un panorama de la ciudad y la parroquia El Salto.

En las playas de El Salto podemos encontrar un atractivo natural con una capacidad de 3.000 a 5.000 personas. La Iglesia Catedral, considerada como una de las imágenes representativa de la ciudad, en la que puede apreciar la imagen de la virgen de Las Mercedes. El cerro Cacharí, dueño de una especialísima estructura y también de una misteriosa leyenda de Babahoyo. Es así, que queda plenamente identificado el lugar donde se realizó esta investigación.

2.2.2. Categoría de análisis

Se está viviendo la era de la sociedad del conocimiento científico, por ende, se hace necesario la profesionalización de los periodistas y comunicadores sociales. La sociedad en su conjunto exige calidad y versatilidad en el manejo de la información. Son los periodistas profesionales y comunicadores sociales los expertos en diseños de estrategias comunicacionales y de información, de redacción periodística, los que conocen los aspectos teóricos de los géneros periodísticos, los que saben, por sus conocimientos académicos, la distinción, entre una entrevista, un reportaje periodístico, un editorial o un simple artículo de algún tema del acontecer nacional de la sociedad.

Incluso son los profesionales en esta rama del saber quiénes dominan los aparatos técnicos sofisticados que utilizan los medios de comunicación social. Cualquier profano, no tiene la remota idea de todo esto, simplemente porque el grado de avance teórico y práctico de la ciencia de la comunicación social y de los periodistas profesionales se adquiere en las aulas universitarias de pregrado y postgrado y se implementa en la práctica cotidiana del quehacer comunicacional o periodístico.

La profesionalización de esta ciencia no puede constituirse en su implementación legal, atentado contra la libertad de expresión y del pensamiento. Sostener aquello es un absurdo parecido a quienes, como en la etapa medieval de la humanidad, sostenían que la tierra no era redonda sino sostenida por elefantes o que el sol giraba alrededor de la tierra; todos estos argumentos absurdos se vinieron abajo con el adelanto técnico científico de la humanidad.

2.3. Postura teórica.

En la presente investigación, una vez de comparar y sacar mis propias conclusiones en lo referente a las diversas posturas, puedo afirmar lo siguiente:

La investigación de este trabajo forma parte del análisis de una investigación más amplia sobre los problemas que afectan el ejercicio profesional de los comunicadores sociales, originados por el empirismo periodístico, desde hace algunos años, cada vez más voces, tanto académicas como profesionales, se alzan para poner en entredicho el futuro del periodismo como profesión por las consecuencias del impacto tecnológico.

Junto a estas afirmaciones, en algunos casos, acertadas, aunque exageradamente alarmistas, surgen los debates sobre la idoneidad de los planes de formación en las facultades de comunicación y escuelas.

Según Félix Ortega (2013), profesor de Comunicación audiovisual en la Universidad de Salamanca, “los tiempos han cambiado y la profesión de comunicador y periodista debe adaptarse al cambio de los hábitos de consumo y de rentabilidad de la nueva industria que se derivan de las tecnologías de la información y comunicación”.

Flores (2011), “Por ello, el objetivo que persigue este análisis contempla no solo estudiar y describir el funcionamiento del esquema formativo y los roles que han de asumir las facultades de comunicación españolas, sino, también, proponer contenidos que indiquen nuevos conocimientos que los estudiantes de periodismo han de poseer para crecer profesionalmente en la industria de las organizaciones de noticias”.

Según McBride (1980; citado por Diaz 2012), “La concesión de licencias y el proceso de acreditación legal de periodistas fomenta una intromisión del Gobierno en la circulación, nacional e internacional de la información”.

Aznar (1997), señala que el periodismo es un oficio que no se requiere más que escribir correctamente, pero el carecer de la formación puede hacer que esta persona sea fácilmente manipulada, explotada y dependiente del medio de comunicación en el que labora. El mismo autor señala que el título de periodista avala algo más que ciertas capacidades y habilidades técnicas, por más relevantes que estas sean”. (Aula Mentor, 2018)

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general

Los profesionales de la comunicación se encuentran afectados por el periodismo empírico al disponer de menos plaza de trabajo del cantón Babahoyo-provincia Los Ríos.

2.4.2. Sub-hipótesis o derivadas

- La Ley de Comunicación favorece a los profesionales del periodismo y comunicadores sociales, en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos.
- Una mayor profesionalización de los periodistas y comunicadores sociales mejora las condiciones de trabajo en el cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos
- La presentación de la carrera de comunicación social a la comunidad a través de eventos académicos y sociales incide en una mejor aceptación de la misma por parte de los estudiantes de la Universidad Técnica de Babahoyo.

2.5. Variables

Variable dependiente: Periodismo empírico

Variable independiente: Problemas que afectan el ejercicio profesional de los comunicadores

CAPÍTULO III

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. Pruebas estadísticas aplicadas

Según Wright, “El estudio sobre los comunicadores, a nivel mundial, ha sido descuidado para dar atención a los demás componentes del proceso de comunicación”.

Se habla de que una población es finita cuando consta de un número limitado de elementos, ejemplo; todos los habitantes de una comunidad. Una población es infinita cuando no se pueden contabilizar todos sus elementos, pues existen en números ilimitados, como, por ejemplo, la población de insectos en el cantón.

La población con la que se trabajó dentro de esta investigación, fue la de los profesionales de la Comunicación Social, del cantón Babahoyo, con un número de afiliados de 122, según oficio No. 031-P-CPLR-2018, del colegio de Periodistas de la provincia de Los Ríos, información solicitada a la presidenta del colegio, Mgs. Leyda Campbell Suárez.

En cuanto al tipo de población a estudiar, en esta investigación, las unidades de análisis, el objeto de observación que se pretende estudiar, serán los profesionales de la Comunicación, del cantón Babahoyo. Teniendo en cuenta que se conoce la población es finita se ha optado tomar una muestra.

Se aplicará la investigación Mixta porque se trata de describir un hecho real, en el cual intervendrán también las hipótesis.

En la Investigación Mixta se incluyen materiales de apoyo como encuestas, documentos probatorios, conversaciones con personas o autoridades afectadas y conceptos exploratorios, causales, predictivos, de correlación y otros, todos de gran utilidad en el propósito que se investiga.

También es cierto que trabajos como el presente encuentran un gran respaldo en la investigación de campo, porque tienen que manejarse entrevistas y encuestas, así como datos estadísticos sobre la problemática que se investiga.

La metodología del proyecto de investigación está basada en los métodos inductivos y deductivos

El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos.

Este método es un proceso analítico, sintético mediante el cual se parte del estudio de la causa, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley general. Es así que el método a utilizarse en esta investigación va de la particular a lo general observando siempre la causa que genera el problema y de estas causas sacar la conclusión que es el efecto que tiene el problema a investigarse.

Para el cálculo del tamaño de la muestra a estudiar en esta investigación, se aplica fórmula finita, puesto que el tamaño de la población es pequeño la muestra que hemos escogido es de 61 profesionales de la comunicación con un margen de error de 8%.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) E^2 + Z^2 \cdot P \cdot q}$$

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

E = Error admisible

Z = Nivel de confianza

p = Es la variabilidad positiva 50%

q = Es la variabilidad negativa (1-p)

n = ?

N = 122

Z = 92% = 1.75

E = 8% = 0,08

P = 0,50 = 0,50

q = 1-p =

$$n = \frac{122 \times 3.0625 \times 0,25}{121 \times 0,0064 + 3.0625 \times 0,25}$$

$$n = \frac{93,4062}{0.7744 + 0.7656}$$

$$n = \frac{93,4062}{1.54}$$

1.54

n = 61

3.1.2. Análisis e interpretación de datos

Pregunta 1.- ¿Aplica usted la Ley Orgánica de comunicación en el ejercicio profesional?

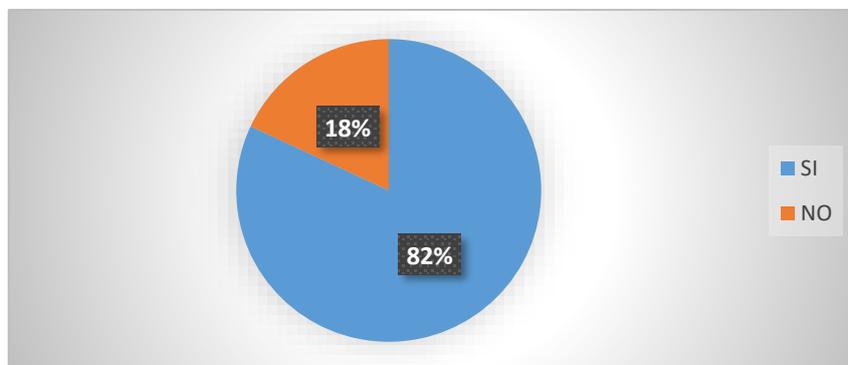
Tabla #1: Aplica usted la Ley Orgánica de comunicación en el ejercicio profesional

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	50	82%
NO	11	18%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 1. Aplica la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio periodístico



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El 82 % menciona que aplica la Ley Orgánica de Comunicación en el ejercicio profesional. Mientras que el 18 % pocas veces la aplica ya que es un poco contradictoria en el sentido que no siempre favorece al profesional de la comunicación.

Interpretación: La mayor parte de los profesionales de la comunicación manifiestan que aplican la Ley Orgánica de Comunicación por temor a las represalias. Mientras que la minoría pocas veces porque se debería hacer cambios que beneficien a todo el gremio periodístico.

Pregunta 2.- ¿Considera usted que la Ley de Comunicación brinda respaldo a los profesionales de la comunicación social?

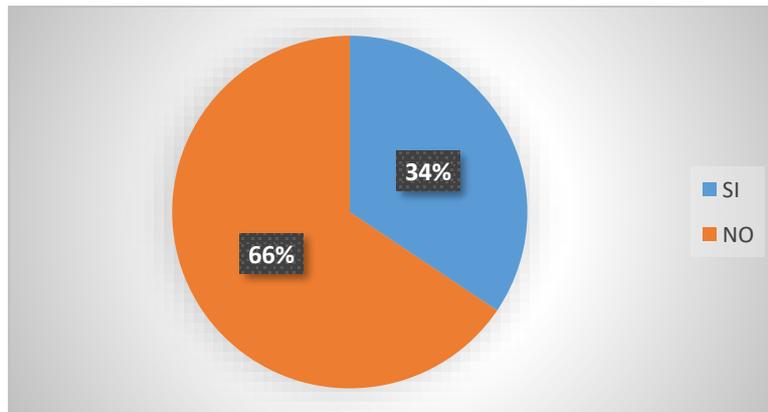
Tabla 2: Considera usted que la Ley de Comunicación brinda respaldo a los profesionales de la comunicación social

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	21	34%
NO	40	66%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 2: Considera usted que la Ley de Comunicación brinda respaldo a los profesionales de la comunicación social



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El 34 % de los profesionales de la Comunicación manifestaron que la Ley Orgánica de Comunicación no brinda el total respaldo a los profesionales de la comunicación, mientras que el 66 % manifiestan que no.

Interpretación: Estos resultados reflejan que una gran cifra de comunicadores sociales consideran que el Proyecto de Ley de Comunicación no beneficia a los profesionales de la comunicación.

Pregunta 3.- ¿Cree usted, que los comunicadores sociales asumen con responsabilidad social la labor informativa?

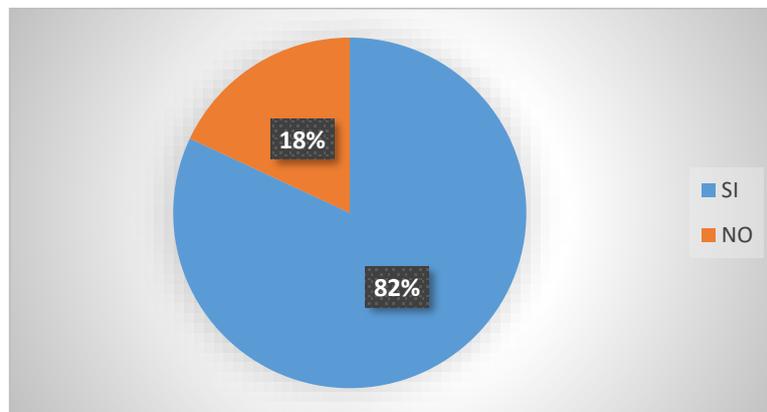
Tabla 3: Cree usted, que los comunicadores sociales asumen con responsabilidad social la labor informativa

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	50	82%
NO	11	18%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 3: Cree usted, que los comunicadores sociales asumen con responsabilidad social la labor informativa



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El 82% de los comunicadores indicaron que si asumen con responsabilidad la labor periodística al difundir las informaciones. Mientras que 18% mencionaron que en parte no asumen con responsabilidad al difundir las informaciones.

Interpretación: Esto quiere decir que existe una complejidad de criterios por tanto se debe trabajar en función de la responsabilidad social que tiene el profesional respecto a su entorno.

Pregunta 4.- ¿Considera usted, que la Ley de Comunicación esté concebida para garantizar la integridad y seguridad del comunicador social?

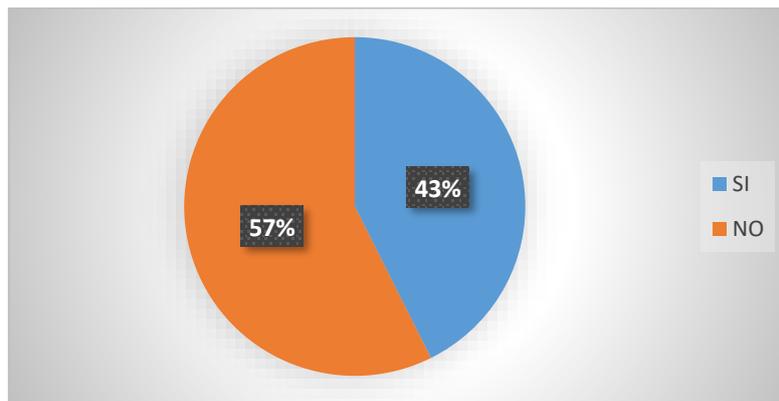
Tabla 4: Considera usted, que la Ley de Comunicación esté concebida para garantizar la integridad y seguridad del comunicador social

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	26	43%
NO	35	57%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 4: Considera usted, que la Ley de Comunicación esté concebida para garantizar la integridad y seguridad del comunicador social



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El 43% optaron en responder que sí, mientras que el 57% que no, según los resultados muestran que la mayoría de comunicadores consideran que la Ley de Comunicación no está concebida para garantizar la integridad y seguridad del Comunicador Social.

Interpretación: Los resultados no son los esperados porque en la Ley no se hace mención a la seguridad del Comunicador solo se hace referencia a sus deberes y derechos.

Pregunta 5.- ¿Cree usted que la Ley de Comunicación brinda beneficios a los empíricos?

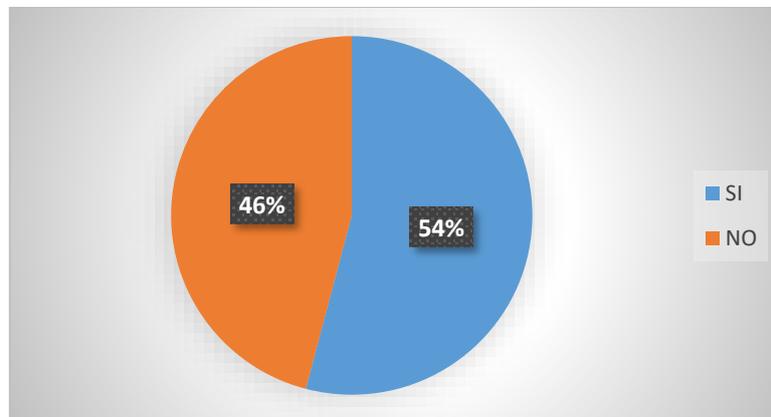
Tabla 5: Cree usted que la Ley de Comunicación brinda beneficios a los empíricos

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	33	54%
NO	28	46%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 5: Cree usted que la Ley de Comunicación brinda beneficios a los empíricos



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: En esta pregunta el 54 % optó por el sí, mientras que el 46 % dijo no, estos resultados reflejan que una gran cantidad de comunicadores consideran que el proyecto de Ley de Comunicación beneficia a los empíricos, mientras la otra parte indican que no los beneficia.

Interpretación: existe un desacuerdo en ambas respuestas, esto se debe a la poca difusión que han tenido los artículos.

Pregunta 6.- ¿Cuál de las informaciones considera confiable, las que difunden los profesionales, o las difundidas por los no profesionales en la comunicación?

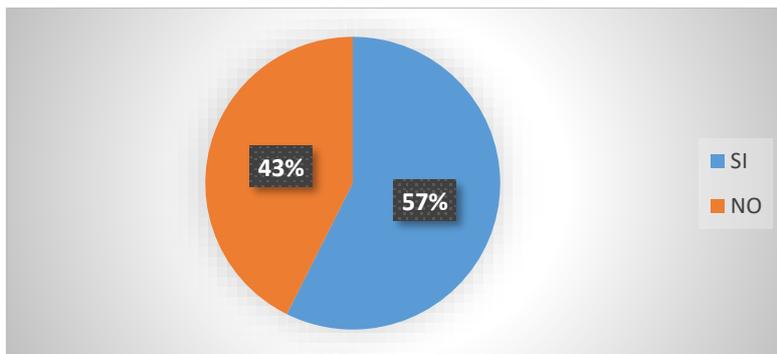
Tabla 6: Cuál de las informaciones considera confiable, las que difunden los profesionales, o las difundidas por los no profesionales en la comunicación

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	35	57%
NO	26	43%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 6: Cuál de las informaciones considera confiable, las que difunden los profesionales, o las difundidas por los no profesionales en la comunicación



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: el 57 % de comunicadores mencionaron que sí, mientras que el 43 % manifestó que no, el resultado es paralelo, esto significa que, se debería de trabajar más en las Facultades o Escuelas de Comunicación, para que no se pierda la confianza de entre los mismos comunicadores.

Interpretación: Existen profesionales de la comunicación que laboran en los medios de comunicación por temas políticos y obedecen a ciertas autoridades de turnos que ejercen cargos públicos.

Pregunta 7.- ¿Está usted de acuerdo que quienes manejen la información en los medios de comunicación sean profesionales en el periodismo y la comunicación?

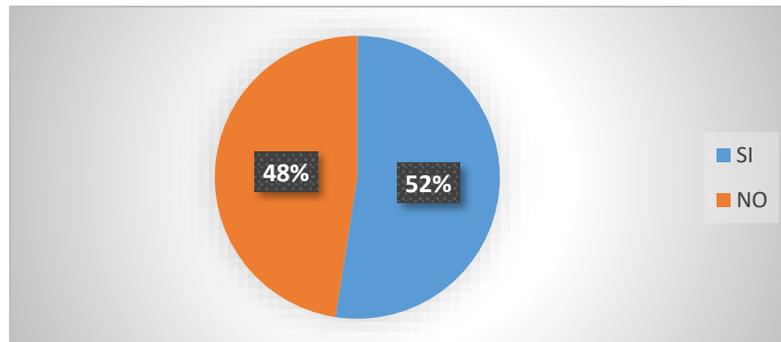
Tabla 7: Está usted de acuerdo que quienes manejen la información en los medios de comunicación sean profesionales en el periodismo y la comunicación

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	32	52%
NO	29	48%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 7: Está usted de acuerdo que quienes manejen la información en los medios de comunicación sean profesionales en el periodismo y la comunicación



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El sí optó por el 52%, donde han considerado que quienes manejen la información en los medios de comunicación Si sean profesionales en las diferentes áreas de comunicación. Mientras que el no un 48%.

Interpretación: Los resultados no son los esperados porque en todos los aspectos son los comunicadores profesionales quienes están capacitados para manejar una información responsable.

Pregunta 8.- ¿Considera usted que, la Ley Orgánica de Comunicación contiene artículos que regulan de manera negativa, el desempeño de la comunicación social?

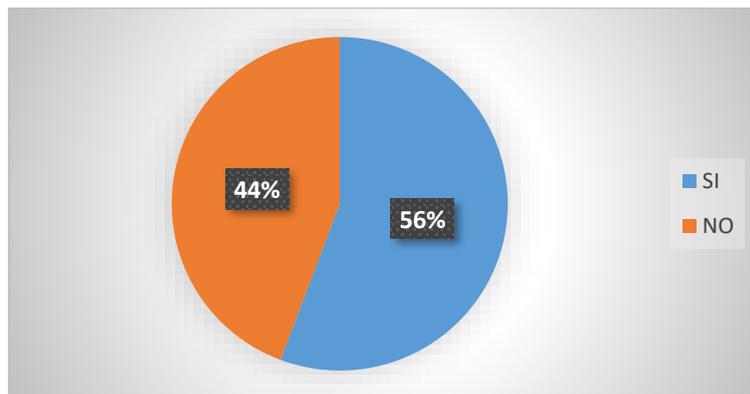
Tabla 8: Considera usted que, la Ley Orgánica de Comunicación contiene artículos que regulan de manera negativa, el desempeño de la comunicación social

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	34	56%
NO	27	44%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 8: Considera usted que, la Ley Orgánica de Comunicación contiene artículos que regulan de manera negativa, el desempeño de la comunicación social



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El 56 % optaron por sí y el 44 % por la opción no, estos resultados reflejan que la Ley de Comunicación Si contiene artículos que regulan de manera negativa el desempeño de la comunicación social.

Interpretación: Esto significa que existe una diversidad de criterios en la Ley Orgánica de Comunicación. Se debe de trabajar más en difundir el contenido de la Ley de Comunicación.

Pregunta 9.- ¿Considera usted, ¿la profesionalización de los empíricos de la comunicación?

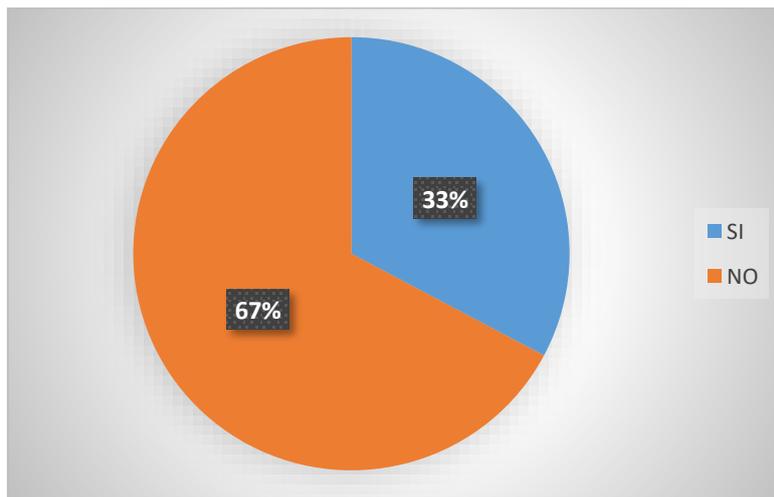
Tabla 9: ¿Considera usted, ¿la profesionalización de los empíricos de la comunicación?

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	20	33%
NO	41	67%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 9: ¿Considera usted, ¿la profesionalización de los empíricos de la comunicación?



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El sí indicó el 33%, mientras que el no un 67 %, este resultado desfavorece a los empíricos ya que profesionales de la comunicación no respaldan a los empíricos.

Interpretación: Esto significa que existe poco conocimiento en el Art.: 15 donde se les brinda oportunidad a los empíricos a prepararse académicamente.

Pregunta 10.- ¿Considera usted, que el comunicador social del cantón Babahoyo aplica el Código Deontológico de Comunicación en su labor informativa?

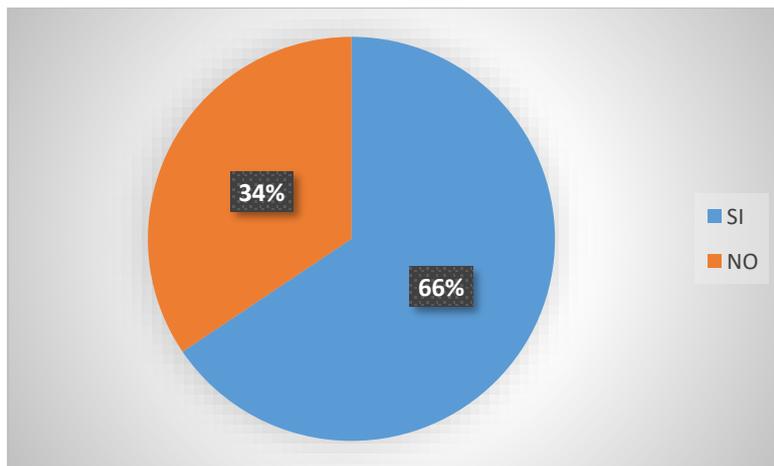
Tabla 10: ¿Considera usted, que el comunicador social del cantón Babahoyo aplica el Código Deontológico de Comunicación en su labor informativa?

Alternativas	Profesionales Comunicación Social	Porcentaje
SI	40	66%
NO	21	34%
TOTAL	61	100%

Elaborado por: Carla Cadena

Fuente: Encuesta de campo

Gráfico 10: ¿Considera usted, que el comunicador social del cantón Babahoyo aplica el Código Deontológico de Comunicación en su labor informativa?



Fuente: Encuesta de campo

Análisis: El sí indicó el 66%, mientras que el no un 34 %, este resultado favorece a los comunicadores sociales.

Interpretación: Esto significa que el resultado del NO, desfavorece a los empíricos

3.2. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES

3.2.1. Específicas

Muchos profesionales mencionan que aplican lo dictaminado en la Ley de Comunicación para así dar una buena comunicación a la ciudadanía. Mientras otros manifiestan que pocas veces la aplican ya que es un poco contradictoria en el sentido que no siempre favorece al profesional de la comunicación.

Los comunicadores asumen con responsabilidad la labor periodística al difundir las informaciones. Según los resultados de las encuestas muestran que la mayoría de comunicadores consideran que la Ley de Comunicación no está concebida para garantizar la integridad y seguridad del Comunicador Social, por eso existe el empirismo en nuestra profesión.

Los resultados de la encuesta son paralelos, ya que algunos profesionales creen que quienes ejercen el periodismo de manera empírica se sienten respaldados por los dueños de los medios de comunicación, pero no se dan cuenta sobre el problema que estos causan a los profesionales de la Comunicación Social.

Otro aspecto importante a considerar es que quienes manejen la información en los medios de comunicación deben ser profesionales en las diferentes áreas de comunicación, ya que son ellos quienes saben diferenciar una noticia, reportaje, artículo o editorial. También algunos resultados desfavorecen a los empíricos ya que profesionales de la comunicación no respaldan a los empíricos.

3.2.2. General

Favorecer a los profesionales de la Comunicación en los diferentes medios de comunicación y hacer mayor difusión de la carrera de comunicación para que los profesionales no se sientan afectados por el periodismo empírico en el cantón Babahoyo-provincia de Los Ríos.

3.3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES

3.3.1. Específicas

Por temor a las represalias, algunos profesionales se rigen en base a la Ley de Comunicación. Mientras que la minoría de comunicadores pocas veces toman en consideración la Ley por lo que se debería hacer cambios que beneficien a todo el gremio periodístico.

Existe una complejidad de criterios, se debe trabajar en función de la responsabilidad social que tiene el profesional respecto a su entorno.

Los comunicadores sociales deben tener todo el respaldo de los dueños de los medios de comunicación, de esta manera el empirismo no afectaría a los profesionales.

Es recomendable que los dueños de medios de comunicación contraten periodistas profesionales para que estos sean los portavoces frente a la ciudadanía ya que los avala como profesionales y comunicadores su título obtenido en una escuela de comunicación.

3.3.2. General

Se recomienda realizar charlas, talleres, seminarios, con profesionales de la comunicación dirigidos a los nuevos periodistas provenientes de las Universidades o Facultades con el objetivo de que ejerzan el periodismo en forma óptima en los diferentes medios de comunicación.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA TEÓRICA DE LA APLICACIÓN

4.1. PROPUESTA DE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS

4.1.1. Alternativa obtenida

Desde que mencionaron sobre los cambios que harían sobre la Ley Orgánica de Comunicación, se evidenció el poco interés sobre los **PROBLEMAS QUE AFECTAN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS COMUNICADORES SOCIALES, ORIGINADOS POR EL EMPIRISMO PERIODÍSTICO, EN EL CANTÓN BABAHOYO-PROVINCIA LOS RÍOS.**

Se sobre entiende que, la Ley de Comunicación, no beneficia a los empíricos, pero siguen teniendo espacios igual o mayor que los profesionales en los medios de comunicación, esto se debe a la poca difusión que ha tenido en los medios de comunicación, donde se les brinda oportunidad a los empíricos a prepararse académicamente.

Se preveía que la Ley Orgánica de Comunicación, en pleno debate, se mencionaba que beneficiaría a los comunicadores sociales, ya que fue creada para velar por los derechos de los profesionales, existe una variedad de criterios en relación a la aprobada Ley de Comunicación, donde se considera que puede perjudicar el desempeño del comunicador social.

Los profesionales de la comunicación encuestados han considerado que los procesos donde se llevó la creación del proyecto de la Ley Orgánica de Comunicación, no han sido claros, los resultados se ven de una manera clara, donde los medios de comunicación informan a conveniencia de grupos políticos, esto conlleva una serie de desconfianza. Varios profesionales de la comunicación o periodistas se sienten perjudicados en su gran parte por la nueva Ley.

En base a los resultados, es recomendable que los profesionales de la comunicación se enmarquen en informar a la ciudadanía de una manera responsable y transparente a lo que respecta la ética del profesional. Los encuestados consideran que los medios de comunicación del cantón Babahoyo, están siendo utilizados para otros fines.

Existe una deficiencia en los contenidos que se difunden en los medios. la Mayoría de las personas que tienen espacios en los noticieros se dedican a leer y no buscan la información en el lugar de los hechos. El deber de los comunicadores sociales es orientar, informar, educar y entretener. Los comunicadores no se sienten respaldados con la Ley Orgánica de Comunicación, solo hace referencia a sus deberes y derechos. Los comunicadores, expresan una diversidad de opiniones con respecto a la Ley.

Se debería de considerar que en las diferentes áreas de los medios de comunicación sean los profesionales que asuman estos cargos por la capacidad de aprendizaje en las Facultades y escuelas de periodismo que desarrollen en función a su desempeño. Cuando nos referimos, al desempeño de su aprendizaje, es en función de sus principios definidos.

4.1.2. Alcance de la alternativa

Se debe considerar un espacio apropiado para debatir la importancia de la Ley de Comunicación y hacer referencia del por qué los comunicadores deben utilizar los espacios ocupados por los empíricos en los medios de comunicación, con invitados de Facultades de periodismo, estudiantes y especialistas en comunicación.

No se debe coartar el acceso a la fuente de la información a los profesionales de esta manera ellos podrán realizar un trabajo responsable e informar a la ciudadanía de una mejor manera, se debería hacer reformas a la Ley de Comunicación, reformando artículos que garantice la seguridad del profesional de la comunicación. Instituciones competentes de regulen los medios deberían de tener más control para que los comunicadores realicen un trabajo como profesionales que son.

Actualmente, autoridades universitarias deberían de empoderarse más sobre la carrera de comunicación social y trabajar en los principios del futuro comunicador social, hace falta una preparación académica más profunda para que estos principios sean inquebrantables. El tema del empirismo es un problema latente en la sociedad de los comunicadores, cosa que nunca se ha hecho referencia, se debe trabajar en función a capacitaciones para que haya más profesionalismo en las actividades que desempeña el comunicador social en el cantón Babahoyo.

4.1.3. Aspectos básicos de la alternativa

4.1.3.1. Antecedentes

Consideremos que hoy en día los países han llegado a la actualización, como la modernización, allí radica que la ciencia de la comunicación también ha cambiado en lo

práctico y moderno, por tal motivo nace la necesidad de la profesionalización de los periodistas y comunicadores sociales, ya que en las Facultades de periodismo nace el principio ético de los verdaderos profesionales de la comunicación social, para una mejor cobertura en cuanto a la información se refiere.

El Ecuador, hoy en día, cuenta con una Ley de Comunicación, para regular y señalar los altos objetivos del periodismo y la comunicación, esto no quiere decir que represente a los profesionales de la comunicación, se ve enmarcada a la libertad de expresión. Lo mejor sería reestructurarla para que así esté acorde a la Constitución.

El Art. 18 de la Ley Orgánica de Comunicación, habla sobre la profesionalización de los periodistas y comunicadores sociales, artículo que ha generado preocupación ya que existen personas sin haber ingresado a una escuela de Comunicación o Facultad que laboran en medios radiales, televisivos y prensa escrita, ocupando los puestos de los comunicadores sociales profesionales. A pesar que existe una Ley de Comunicación donde ya se garantiza que determinados cargos sean de uso exclusivos de los periodistas profesionales.

Al hablar mucho del tema del empirismo la mayoría de las personas que ejercen el periodismo de una manera empírica han optado por comenzar a prepararse académicamente tal como lo dispone la Ley Orgánica de Comunicación, así a un futuro a largo plazo se considera que no existan factores que generen problemas en la profesión. Pero hay una realidad no tan conocida en el medio, efectos que está causando la Ley es la poca oportunidad laboral.

4.1.3.2. Justificación

En la vida social, el impacto comunicacional, siempre ha generado preocupación, por lo que se propone la creación de un Observatorio Ciudadano, para los medios de comunicación del cantón Babahoyo. Será un Observatorio donde la ciudadanía tendrá la oportunidad de expresar inquietudes o sugerencias, sobre la calidad de programación emitida por los medios, ya sean radiales, televisivos o escritos.

De esta manera los medios de comunicación del cantón Babahoyo, tendrán un monitoreo de análisis de los contenidos de todas las programaciones, también se llevará un control del personal que sea netamente profesional en el área de la comunicación social. La ciudadanía tendrá mucha influencia en los cambios que generen los medios de comunicación, esto facilitará mejorar la calidad e interés en sus programaciones.

Su misión será impulsar el debate público, transparente y plural, además su objetivo estará encaminado en el cumplimiento de los derechos y garantías de los ciudadanos establecidos en la Constitución de la República. Sin olvidar las obligaciones que tienen los comunicadores sociales con la sociedad en general. La creación del observatorio nace desde el estudio de este trabajo.

En otras palabras, de lo mencionado en el párrafo anterior, podremos evidenciar .la necesidad sobre el papel que el comunicador desempeña al difundir una información de un hecho, es necesario un ente regulador de los diversos contenidos que propagan los medios de comunicación en el cantón Babahoyo, de esta manera la realidad cambiaría, ya no serán utilizados los medios para otros fines de interés personal.

4.2. OBJETIVOS

4.2.1. General

Impulsar la vigilancia, evaluación, la interlocución de los ciudadanos, para que no se vea afectado por el empirismo periodístico en el cantón Babahoyo.

4.2.2. Específicos

- Promover la formación de comunicadores para la utilización responsable de los medios de comunicación.
- Impulsar una reglamentación positiva dentro del observatorio ciudadano.
- Facilitar el diálogo entre comunicadores y profesores del área de Ciencias Sociales.

4.3. ESTRUCTURA GENERAL DE LA PROPUESTA

4.3.1. Título

Observatorio Ciudadano de Medios de Comunicación

4.3.2. Componentes

Los medios de comunicación desde su creación siempre han representado espacios centrales en la construcción de ideas, opiniones y responsabilidades. Razón por la cual, han sido llamados el cuarto o quinto poder de un Estado, se considera que deberían ser escenarios

donde la sociedad pueda expresarse con la libertad y derecho de poder manifestar los que se hace y se piensa incluyendo las informaciones de las instituciones públicas.

La poca difusión del papel que desempeñan los medios de comunicación, muchos ciudadanos, organizaciones sociales y políticas reclaman sus derechos fundamentales de la vida en común. De tal modo que, allí radica la exigencia del porqué es necesario que los departamentos de los medios de comunicación sean ocupados por profesionales de la comunicación social

La creación y conformación de un Observatorio Ciudadano, conformado por profesionales de la comunicación, ciudadanía profesores y ciudadanía es una de las soluciones para asumir esa condición ciudadana en el campo de la comunicación por medio de un análisis riguroso se podrá apreciar el trabajo que desempeñen los trabajadores de los medios de comunicación en difundir ciertos hechos.

Factibilidad de la propuesta

La propuesta se enfoca en diferenciar la opinión pública y democrática que puede ejercer la población al difundir un criterio a cerca de los programas que ofrecen los medios de comunicación, sería importante la creación de un canal que transmita las opiniones de los ciudadanos bajo el control de los comunicadores sociales para de esta manera mejorar la programación de los medios de comunicación.

Una de las exigencias es que los programas que tienen los medios de comunicación deben ser presentados por profesionales de la comunicación, profesionales idóneos conocimiento necesario de todos los principios éticos que demanda el periodismo para emitir

comentarios el desarrollo o guion o libreto es fundamental, ya sean estos; noticiosos, culturales, deportivos, faranduleros.

Existen programas que pueden ser conducidos por especialistas en el área como de política y economía, bajo el direccionamiento de especialistas en Comunicación Social para el desarrollo adecuado del tema. De esta manera, quienes ejercen el periodismo empírico lo incentivamos para que se prepare de manera correcta en una Facultad o Escuela de periodismo.

En principio se aspira que, los análisis que produzca el Observatorio Ciudadano de medios de comunicación sirva para:

- a) Incentivar el respeto por los ciudadanos y sus derechos
- b) Fomentar una calidad de información real ante la sociedad
- c) Promover que los periodistas profesionales y demás empleados de los medios de comunicación fortalezcan la información de una manera idónea

Conformación del Observatorio Ciudadano

El observatorio estará conformado por:

Recursos Humanos

- ✓ Representantes del colegio de Periodistas de la provincia de Los Ríos.
- ✓ Representantes catedráticos de la escuela de Comunicación Social de la Universidad Técnica de Babahoyo.

- ✓ Representante estudiantil de la escuela de Comunicación Social de la Universidad Técnica de Babahoyo.
- ✓ Comunicadores Sociales que laboren en medios de comunicación.
- ✓ Representantes de la ciudadanía.

Entre sus actividades está la realización de investigaciones de campo sobre los medios de comunicación y los derechos ciudadanos.

Estructura del Observatorio

El observatorio estará estructurado de la siguiente manera:

- a) Un director/a o gerente/a
- b) Consejo editorial

Funciones del director/a o gerente/a

El director/a o gerente/a se elegirá entre sus miembros, tendrá voto dirimente y durará dos años en sus funciones.

Serán funciones del director/a o gerente/a las siguientes:

- ✓ Implementar las políticas generales del observatorio ciudadano.
- ✓ Preparar el presupuesto que será sometido para la aprobación del directorio.
- ✓ Ejecutar las decisiones del directorio.

Consejo editorial

Este órgano estará encargado de la planificación, ejecución, evaluación de los contenidos de las programaciones de los distintos medios de comunicación.

Funciones del consejo editorial

- ✓ Establecer la línea de contenidos que se asemeje a la visión constitucional.
- ✓ Vigilar que los contenidos tengan identidad cultural y no violen los derechos de los ciudadanos y, todos los que mencione la Ley.
- ✓ Definir los valores enmarcados en los diferentes medios de comunicación
- ✓ Las demás que otorgue la Ley y su reglamento.

Estructura física

El observatorio ciudadano de medios de comunicación funcionará en las instalaciones de la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión” núcleo Los Ríos y, constará con dos oficinas totalmente equipadas.

Horario de atención

La oficina estará disponible las 8 horas diarias, los 5 días de la semana, el horario de atención será de lunes a viernes de: 08:00 a 17:00.

Financiamiento

El Observatorio Ciudadano de medios de comunicación, tendrá financiamiento del presupuesto General del Estado. También deberán conformar una directiva interna y definir cuotas entre los miembros que lo integran para pequeñas actividades.

Política

Está basado en la Constitución de la República del Ecuador, Tratados y Convenios Internacionales, Ley del Ejercicio Profesional del Periodista, Ley de Radiodifusión y Televisión y Ley Orgánica de Comunicación.

Descripción

Este observatorio consiste en una producción e intercambio de las experiencias, prácticas periodísticas, el análisis, observación, monitoreo, evaluación, debate de los contenidos de los medios de comunicación del cantón Babahoyo. Este departamento que estará ubicado en las instalaciones de la Casa de la Cultura “Benjamín Carrión”, núcleo Los Ríos, cantón Babahoyo, realizará el respectivo monitoreo con la colaboración de los ciudadanos, sociólogo, expertos de las ciencias sociales, colegiado de la comunicación social y, estudiante de periodismo.

Desde el observatorio se generan documentación del análisis de las prácticas comunicativas e información de primera mano para orientar el desarrollo y la promoción de los Derechos Humanos. Pero a la vez realizar sugerencias y recomendaciones para la práctica de una comunicación responsable.

Características

Será el primer observatorio ciudadano con espacio de opinión pública para los medios de comunicación, del cantón Babahoyo, contará con espacios de participación ciudadana, además muchos ciudadanos quieren ser escuchados y plantean sus comentarios respecto a la calidad de programación que reciben por parte de los medios de comunicación, es precisamente en ese momento que se respetan estas importantes ideas, criterios u opiniones de la ciudadanía con la finalidad de:

- Dar a conocer la información a los medios de comunicación que las emiten para que sean utilizadas en un espacio beneficioso.
- Mejorar la calidad de sus programas, con las sugerencias más apropiadas, así aportar al desarrollo del cantón Babahoyo.

- Aportar con la mejora del contenido de la programación que emiten los medios de comunicación radiales del cantón Babahoyo.

Misión

Construir un espacio público donde la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, sugerencias o comentarios acerca del contenido de la programación emitida por los medios de comunicación, comunicar a los medios de comunicación todas las mejoras y cambios que propongan los ciudadanos acerca de sus programas con la finalidad de mejorar la calidad, interés y valor.

Visión

Ser una institución de libre expresión que contribuya al desarrollo de la comunicación social y aporte a mejorar la calidad, eficacia de la programación de los medios de comunicación del cantón Babahoyo, a través de la búsqueda, seguimiento y análisis de la opinión de la ciudadanía.

Aspecto

Estudios de dinámicas mediáticas, procesos, emergencias de la propia sociedad, los observatorios conectan con la actualidad inmediata del entorno y reaccionan ante los cambios estructurales.

Análisis de contenidos noticiosos, informativos, narrativas y discursos. Los distintos elementos que consta el proceso de comunicación, así, como diversos actores que participan del mismo son objeto de análisis.

Monitoreo de la información y contenido de los medios de comunicación, las perspectivas sobre los acontecimientos y las correspondientes actuaciones de los medios son comparadas, analizadas e interpretadas. Especial atención a los actores sociales y a los asuntos del debate público, los observatorios dependen de la actualidad informativa de la sociedad que constituye su objeto a análisis y centra su actividad acerca de aquellas cuestiones que congregan una mayor atención o seguimiento mediático.

Evaluación de criterio ético respecto a los medios de comunicación, el desarrollo correcto del trabajo periodístico estará centrado en el análisis. Conformación de iniciativas ciudadanas, empresariales, sociales, relacionadas con la comunicación y el ejercicio de la democracia.

Elaboración de estudios minuciosos como arma fundamental de acción, no imponen sanciones jurídicas si no que, informan notoriamente de los desajustes. Tres tipos de miembros: profesionales del periodismo, investigadores y universitarios, así como la comunidad en general.

4.4. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ALTERNATIVA

El trabajo de los observatorios es dar a conocer públicamente a través de informes periódicos, los resultados de las investigaciones realizadas. Para la institución el impacto representa una forma de realizar bien las cosas, para que la ciudadanía del cantón Babahoyo, se sienta bien representada por profesionales de la comunicación que conocen técnicamente su trabajo, a diferencia de profesionales empíricos.

Es así que, el derecho a la comunicación supone también que los usuarios de los medios de comunicación multipliquen los observatorios para que la sociedad puedan vigilar y exigir a todos los medios, incluidos los medios alternativos que sean mejores y democráticos.

El impacto que representa esta propuesta para la comunidad en general, es una participación masiva por el interés que tienen en hacer conocer sus criterios en lo que se refiere a los comunicadores sociales y, los medios de comunicación. Para los individuos es de carácter novedoso, llama la atención su reciente aparición, así, como la novedad de las cuestiones y elementos técnicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alsina, M. R. (2017). *Teorías de la comunicación: ámbitos métodos y perspectivas*. México: Aldea Global.
- Amado, A. (2016). *El periodismo por los periodistas Perfiles profesionales en las democracias*. Obtenido de http://www.kas.de/wf/doc/kas_48177-1522-4-30.pdf?170310150429
- Aula Mentor. (2018). *Comunicación efectiva y trabajo en equipo*. Madrid: Aula Mentor.
- BARREZUETA, H. D. (25 de Julio de 2016). *LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN*. Obtenido de http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/ley_organica_comunicacion.pdf
- Checa Godoy, A., González Portela, M. L., Ramos Ordóñez, M., & Vega Pinos, P. A. (2016). *Historia de la comunicación social del Ecuador: prensa, radio, televisión y cibermedios*. Loja: Dykinson.
- Gerace, F. (2018). *La Comunicación Social en América Latina: Una Actualización de Comunicación Horizontal (y Documentos Nuevos)*. México: Kdp Print Us.
- González Pascual, A., & Rodríguez Prieto, R. (2014). *Caos digital y medios comunes: transformaciones de la comunicación social en el siglo XXI*. Madrid: DYKINSON.
- LOC. (24 de 06 de 2017). *Ley Orgánica de Comunicación*. Obtenido de <http://www.cordicom.gob.ec/>
- Maldonado, E. (2015). *Epistemología de la comunicación: Análisis de la vertiente Mattelart en América Latina*. Quito: CIESPAL.
- Martínez Martínez, L., Parra Meroño, M. C., & García Manso, A. (2017). *Comunicación persuasiva en las aulas: nuevas tendencias*. México: gedisa.
- Molina Alvarado, C. (2016). *El moderno concepto de comunicación*. Colombia: Cuartillas.
- Nasnik, A. (2016). *El desarrollo de la comunicación social: un enfoque metodológico*. Bogotá: Trillas.
- Ortega Pérez, N., Triguero Martínez, L. Á., Iboleón Salmerón, B., Serrano Escribano, S., & Muñoz González, S. (2018). *El poder de la comunicación: claves de la comunicación estratégica en los espacios jurídico y político*. Madrid: Dykinson.
- Ponce, M., & Rincón, O. (2017). *Medios de lucha comunicación de gobierno en América Latina*. Brasil: BookHouse.
- Santisteban, S. (09 de Julio de 2015). <https://www.clubensayos.com>. Obtenido de <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Periodismo-Empírico-Y-Profesional/2629574.html>
- Williams, R. (2017). *Los medios de comunicación social*. Madrid: Península.
- Zetina, P. J. (2017). *La magia de la persuasión*. BookHouse: Aguilar.

Zurita, J. L., Serrano Puche, J., & Gil Ramírez, M. (2015). *Comunicación periodística ante los nuevos retos*. México: gedisa.